

MEMORÁNDUM
DIGER-GA-225-2024

DE: LIC. MARCIA DINORA LÓPEZ
Gerente Administrativo-DIGER



PARA: LIC. MARIELA BONILLA
Comprador Público Certificado N° 0295

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y VISTO BUENO CPC DE
RESOLUCIÓN N° 001-GA-2024

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024

Por medio del presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) Previo a la publicación del documento que se describe a continuación:

- Resolución N° 001-GA-2024 del proceso de Licitación Privada N° LP-DIGER-002-2024 “**Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED), Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)**”.

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Atentamente,



RESOLUCIÓN N° 001-GA-2024

LICITACIÓN PRIVADA N° LP-DIGER-002-2024

“CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA AGEHRED, DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)”. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El informe final de la Evaluación de Ofertas, contentivo de la recomendación de adjudicación emitida a los 18 días del mes de abril del presente año, por la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Licitación Privada N° LP-DIGER-002-2024, para la “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA AGEHRED, DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)”, con fondos asignados por el Presupuesto Nacional a esta Dirección, para el año 2024; para emitir resolución.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito que se recibió en Gerencia Administrativa, el requerimiento por parte de la Coordinación de AGEHRED, para la identificación de espacio físico para el funcionamiento de la Agencia Hondureña de República Digital, así como la identificación de fondos en el presupuesto asignado a la DIGER, para el año fiscal 2024, para la construcción de dichas instalaciones.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito que se realizó Dictamen Legal por parte de la Unidad de Servicios Legales, donde se revisó y se dictaminó que los pliegos de condiciones a utilizar en dicho proceso licitatorio cumplen con los principios de publicidad y transparencia, así como a los principios de igualdad y libre competencia.

CONSIDERANDO: Así mismo se pudo constatar en el expediente del proceso licitatorio el cumplimiento de las demás etapas preparatorias y el cumplimiento de todos los requisitos previos del proceso licitatorio en cumplimiento al lineamiento emitidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hasta el nombramiento de la Comisión de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de marzo del dos mil veinticuatro, se realizó la publicación del Aviso de Licitación Privada, en el diario oficial La Gaceta, así mismo se remitió las invitaciones al menos a 3 empresas debidamente inscritas para realizar obras de este tipo en la ONCAE y se re realizo el proceso de divulgación de dicho proceso, en la plataforma de Honducompras que para tal efecto cuenta el Estado, cumpliéndose entre dichas publicaciones y la recepción de ofertas de 28 días calendario y 15 días hábiles.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de marzo del dos mil veinticuatro, se realizó la visita o inspección oficial de campo, cumpliendo con los requerimientos establecidos las instrucciones a los oferentes, las cuales forman parte del documento licitatorio.



CONSIDERANDO: Constituida la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas el día 15 de abril del año 2024, en el Salón Salvador Moncada, de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), siendo las 10:30 AM, se celebró Audiencia Pública de Recepción de Ofertas, superando el mínimo de oferentes establecido en DDL y IAO 24.1 de los Pliegos de Licitación y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 122 del Reglamento la Ley de Contratación del Estado, se levantó el acta que hace referencia el artículo 123 de la precitada norma jurídica, con todos los requisitos establecidos y siendo debidamente firmada por todos los participantes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación procedió a revisar la documentación Legal, contenida en las ofertas presentadas por las empresas participantes: **1) SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN (SINTEC S.A.); 2) INGENIERÍA GLOBAL S. DE R.L.; y 3) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.** haciendo una relación de las disposiciones legales aplicables para la debida consideración de Evaluación Legal por parte de la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación, siendo las más importantes la Ley General de la Administración Pública, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley Organica del Presupuesto, Las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, así como su reglamento y el correpondiente Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que del analisis referido en el considerando anterior, la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación, procedió ha descalificar del resto de etapas del proceso licitatorio a la Empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN (SINTEC S.A.)**, en virtud que presento en su garantía de mantenimiento de oferta, un error insubsanable, al establecer en el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta, fecha 15 de abril 2024 al 12 de abril 2024 y según los documentos de licitación la validez debe permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas o sea por un período de 120 días calendario, por lo que se determino que la empresa en mención no cumplió con dicho requisito y siendo que el mismo, no es subsanable, se determino que no se evaluara la demás documentación de dicha empresa, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Sección III de Criterios de Evaluación, 1.4 Item 7, sobre las Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto.

CONSIDERANDO: Que consta en el informe de recomendación de adjudicación que las empresas **INGENIERÍA GLOBAL S. DE R.L.; y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.**, presentaron garantías de mantenimiento de oferta PROCEDENTES y VALIDAS, en el proceso de Licitación, por lo dando lugar a los principios de igualdad y competencia, ambas empresas continuaron a la siguiente etapa de evaluación técnico-financiera por haber cumplido con el valor mínimo a garantizar y que es establecido en la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99, para garantizar este tipo de ofertas y en cumplimiento a los criterios de evaluación del Pliego de Condiciones del proceso licitatorio, mencionados en el considerando anterior.



CONSIDERANDO: La Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas luego del análisis y verificación de los documentos legales, procedieron a verificar el cumplimiento de los requerimientos y condiciones financieras y técnicas solicitados en los Pliegos de Condiciones de las ofertas presentadas por las empresas: **INGENIERÍA GLOBAL S. DE R.L.**; y **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.**, determinando que ambas empresas SI CUMPLEN, con dichos requerimientos tal como queda evidenciado en el cuadro de evaluación del informe de recomendación y adjudicación.

CONSIDERANDO: Que seguidamente la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación, procedió a realizar el análisis económico de las ofertas que pasaron esta etapa y que fueron presentadas por las empresas obteniendo como resultado el análisis económico siguiente:

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO DE LA GARANTÍA E INSTITUCIÓN BANCARIA	N° GARANTÍA/FIANZA	VIGENCIA
INGENIERIA GLOBAL S. DE R.L	L. 3,450,056.32 Incluye impuesto sobre ventas (15%)	L. 70,000.00 Seguros CREFISA	Fianza N° ZC-FL-103563-2024	15-04-2024 Al 12-08-2024
SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L..	L.2,991,132.49 Incluye impuesto sobre ventas (15%)	L. 60,000.00 Seguros CREFISA	Fianza N° ZC-FL-103450-2024	15-04-2024 Al 11-09-2024

Una vez que la Comisión Evaluadora de las ofertas ha verificado el cumplimiento de la capacidad financiera, técnica y económica, mediante el análisis de los criterios de evaluación y calificación especificados en datos de la licitación pública, está Comisión determina de conformidad con la Clausula IAO 31.1; sobre criterios de adjudicación del contrato, que la empresa ofertante **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.**, está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la revisión del monto ofertado con la disponibilidad presupuestaria por la Dirección de Gestión por Resultados, para la **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA AGEHRED, DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)**; la Comisión de Apertura, Evaluación y Análisis, pudo acreditar que sí, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar el contrato derivado de la Licitación Privada LP-DIGER-002-2024, para la **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA AGEHRED, DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)**; a la empresa **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.**



UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/ OBRA	OBJETO DEL GASTO	CLASE DE GASTO	MONTO AFECTAR
01	01	00	002	47110	04	L.3,000,000.00

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas de la Licitación Privada **LP-DIGER-002-2024**, para la contratación de **“CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA AGEHRED, DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)”**; mediante informe técnico **RECOMIENDA** al señor Ministro en Gestión Pública por Resultados de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) o quién tuviese delegada la función de adjudicación de procesos de adquisición, lo siguiente:

1. Adjudicar el objeto de la Licitación Privada **LP-DIGER-002-2024**, para la **“CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA AGEHRED, DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)”**; a la empresa **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.**, por un monto de (L.2,991,132.49) Incluido el impuesto sobre ventas (15%), por cumplir con todos los requisitos requeridos en el Pliego de Condiciones, por ser el precio ofertado más bajo y considerarse la más económica, ventajosa y por ello, la mejor calificada de acuerdo a los criterios y objetivos establecidos en el pliego de condiciones y a los intereses de esta Dirección de Gestión por Resultados.

POR TANTO:

La Dirección de Gestión por Resultados, (DIGER), en uso de las facultades que la Ley le confiere, así como el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 6 de abril del 2022; Acuerdo Ejecutivo 181-2022; así como Acuerdo 001-DM/SG-2024 de fecha doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y publicado en el diario oficial La Gaceta número 36,463 de fecha 17 de febrero del 2024, y en aplicación de los Artículos 321, 323, 324, 364 de la Constitución de la República de Honduras 43, 116, Ley de la Administración Pública, 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 11, 32, 51, 52 Ley de Contratación del Estado; 134, 135, 136 incisos c) y d), 139, 140, 141, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Ley de Procedimiento Administrativo, el pliego de Condiciones de esta Licitación Pública y demás normativa legal vigente aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el informe sobre **EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR LICITACIÓN PRIVADA N° LP-DIGER-002-2024 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA AGEHRED, DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER);** presentado por la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación, en donde se recomienda adjudicar el contrato derivado del proceso licitatorio que nos ocupa.

SEGUNDO: Adjudicar el objeto de la Licitación Privada LP-DIGER-002-2024, para la "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA AGEHRED, DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER); a la Empresa SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., en cumplimiento a lo recomendado por la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación, por un monto de (L.2,991,132.49) Incluido el impuesto sobre ventas (15%), por cumplir dicha Empresa, con todos los requisitos requeridos en el Pliego de Condiciones; montos que serán pagados de conformidad con el cumplimiento de las garantías, requisitos de avances y recepción de obra establecido en los Pliegos de Condiciones.


TERCERO: En caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice, se deberá repetir el proceso licitatorio.

CUARTO: Notificar a las Empresas participantes la presente resolución para su conocimiento y demás efectos legales.

QUINTO: Instruir a la Unidad correspondiente, para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFIQUESE.**



MARCIA DINORA LÓPEZ MARTÍNEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
ACUERDO DELEGACIÓN 001-DM/SG-2024



DENNIS ALEJANDRO MENDOZA LANZA
SECRETARIO GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS